FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
02/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/03/2026

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA EL DIA 28 DE ENERO DE 2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Panticosa, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintiocho de enero de 2026, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Teodoro Aguirre Monllor (PP), por delegación temporal de funciones de Alcaldía efectuada por Resolución de Alcaldía nº 864 de 11 de noviembre de 2025, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Teodoro Aguirre Monllor (PP)

Sres. y Sras. Concejales:

Dª Mónica Belío Calvo (PP)

D. José Pueyo Guillén (PP)

Dña. Lourdes Arruebo de Lope (PSOE)

D. Javier Castro Pueyo (PSOE). ***Se incorpora a la sesión tras la votación del punto segundo de la parte resolutiva.***

D. Marcos Armesto Navarro (PSOE)

Secretario:

Dña. Lucía Ager Anaya

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, según el artículo 119.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, estando presentes cinco de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 y de la sesión extraordinaria de 12 de enero de 2026.

Tras estar a disposición de los concejales, el acta de Pleno de 7 de enero de 2026 queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, cinco votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones. No

Ayuntamiento de Panticosa
Código Seguro de Verificación: D9CA ACZY WF2R EYY9 AC9Y
Acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2026 - SEFYCU 6605767
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://panticosa.sedipualba.es/

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
02/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/03/2026

obstante, Dña. Lourdes Arruebo de Lope solicita dejar constancia de que con la redacción del punto del acta de 7 de enero, donde se habla de los aparcamientos del Hotel Arruebo, no queda claro lo que se quería trasladar, que es que los vehículos que aparcan, normalmente son vehículos grandes que acaban invadiendo la acera y que por tanto imposibilita el paso por esa acera y que a la hora de maniobrar, al haber coches aparcados en el lateral no tienen casi espacio para poder hacer maniobras.

Tras estar a disposición de los concejales, el acta de Pleno de 12 de enero de 2026 queda aprobada por mayoría absoluta de los miembros asistentes, tres votos a favor de los concejales D. Teodoro Aguirre Monllor (PP), D. José Pueyo Guillén (PP) y Dña. Lourdes Arruebo de Lope (PSOE) y dos abstenciones de los concejales Dª Mónica Belío Calvo (PP) y D. Marcos Armesto Navarro (PSOE) al no haber podido asistir a la sesión.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2026.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo*:*

"A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 relativas a la relación de facturas obrante en el expediente administrativo de razón y que se encuentran pendiente de pago e imputación presupuestaria cuyo importe total asciende a 22.403,42 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vistos los informes obrantes en el presente expediente de fiscalización desfavorable emitidos por Intervención, así como por Secretaría. Vistos, además, los informes obrantes en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vista la legislación aplicable y la Resolución de Alcaldía en la que se aprueba la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente a los ejercicios 2025 y 2026 cuyo importe asciende a la cantidad de citada anteriormente, ello por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe. Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación del mismo es el Pleno de la Entidad local, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2026 de importe 22.403,42 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dichos ejercicios los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
02/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/03/2026

presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2026 obrantes en el expediente de razón."

Tras someter dicha propuesta de acuerdo a votación, se aprueba la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta, tres votos a favor del grupo municipal PP y dos votos en contra del grupo municipal PSOE, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2026 de importe 22.403,42 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dichos ejercicios los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2026 obrantes en el expediente de razón.

TERCERO. Aprobación, si procede, del acuerdo de inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio del acuerdo plenario por el que se aprobó con carácter definitivo el estudio de detalle del área 11 del sector 8 del PGOU de Panticosa.

En este punto, siendo las diecisiete horas y doce minutos, de manera previa a la lectura de la propuesta de acuerdo, se incorpora D. Javier Castro Pueyo (PSOE).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"PRIMERO. En fecha 30 de noviembre de 2023, se presenta por INMOBAJOCINCA SL Estudio de Detalle del área 11 del sector 8 "Argualas", que tiene por objeto modificar las alineaciones de las edificaciones del área de detalle 11 del sector 8 del PGOU de Panticosa, sin afectar a las áreas de movimiento (expediente nº 1306068J).

SEGUNDO. Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 249 de 8 de mayo de 2024 y sometido a información pública por el Plazo de un mes en el BOPH nº 90 de 13 de mayo de 2024. Finalmente, fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2024, y publicado en el BOPH nº 129 de 5 de julio de 2024.

TERCERO. Con fecha 10 de marzo de 2025 tuvo entrada la solicitud de revisión de oficio del Estudio de Detalle del Área 11 sector 8 del PGOU de Panticosa, acto aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de junio de 2024, en base a la causa de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con N.º de registro de entrada 592, de fecha 10 de marzo de 2025 y presentada por Dña. Teresa Juan Palacios en representación de Las Terrazas de Panticosa III.

CUARTO. En sesión Plenaria ordinaria de 27 de mayo de 2025, la corporación del Ayuntamiento de Panticosa acuerda Inadmitir la revisión de oficio del acto a trámite por considerar que no se da

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
02/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/03/2026

ninguna de las causas de nulidad de pleno derecho recogidas en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO . Mediante instancia 1517/2025 de 27 de junio de 2025, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Panticosa, recurso potestativo de reposición frente al Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Panticosa de 27 de mayo de 2025, notificado en fecha 28 de mayo de 2025, por el cual se acuerda la inadmisión de la revisión de oficio del Estudio de Detalle del Área 11 del sector 8 del PGOU de Panticosa.

SEXTO. Acuerdo de sesión extraordinaria de Pleno de 5 de agosto de 2025, por el que la corporación del Ayuntamiento de Panticosa acuerda:

> *1. Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado frente al Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Panticosa de 27 de mayo de 2025, presentada por Dña. Teresa Juan Palacios en representación de LAS TERRAZAS DE PANTICOSA III, por el que se acuerda la inadmisión del expediente de revisión de oficio.*
> *2. Retrotraer las actuaciones del procedimiento administrativo relativo a la revisión de oficio del estudio de detalle (1446943T) solicitando el correspondiente informe del Consejo Consultivo de Aragón de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 LPACAP.*
> *3. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 39/2015, dictar la conservación del resto de actos administrativos obrantes en el expediente 1446943T.*

SEPTIMO. Remisión del expediente al Consejo Consultivo con fecha

OCTAVO. Dictamen núm. 144/2025, emitido por el Consejo Consultivo de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, sobre revisión de oficio del acuerdo plenario por el que se aprobó con carácter definitivo el estudio de detalle del área 11 del sector 8 del PGOU de Panticosa.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento de Panticosa la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Inadmitir a trámite la revisión de oficio solicitada, por los motivos expresados en las consideraciones jurídicas V y VI del dictamen 144/2025 del Consejo Consultivo y en el informe jurídico de la secretaria municipal de 17 de mayo de 2025.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento con indicación de los recursos pertinentes.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Inadmitir a trámite la revisión de oficio solicitada, por los motivos expresados en las consideraciones jurídicas V y VI del dictamen 144/2025 del Consejo Consultivo y en el informe

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
02/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/03/2026

jurídico de la secretaria municipal de 17 de mayo de 2025.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Asuntos de urgencia no incluidos en el orden del día del Pleno.

El Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula.

B) PARTE DE CONTROL.

OCTAVO. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta por Alcaldía de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden desde la nº 962 de 12 de diciembre de 2025 a la nº 26 de 21 de enero de 2026.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

Dña. Lourdes Arruebo pregunta acerca de la situación actual con las facturas que se reparan mensualmente. Se consulta si se está llevando a cabo alguna licitación o procedimiento para regularizarlo. D. Teodoro Aguirre responde que se está en proceso de contratación de un electricista para evitar la contratación externa del servicio. También se da cuenta de que se está elaborando un proyecto

Dña. Lourdes Arruebo manifiesta su deseo de mostrar las condolencias a las familias de los fallecidos en el Alud de Panticosa del pasado lunes 29 de diciembre de 2025. El resto de los concejales de la corporación se manifiestan en el mismo sentido.

D. Marcos Armesto consulta si existen noticias sobre el estado de la rehabilitación del Albergue del Pueyo de Jaca propiedad del Gobierno de Aragón. D. Teodoro Aguirre responde que la última noticia que tuvo fue que tras una visita de inspección a fin de rehabilitar el inmueble se valoró que el coste de las obras necesarias era muy superior a lo que estimaban en un principio. Tanto por parte D. Marcos Armesto como de Dña. Lourdes Arruebo se sugiere consultar y alentar al Gobierno de Aragón para que lleven a cabo su puesta en servicio en un futuro próximo.

Por último Dña. Lourdes Arruebo consulta sobre una noticia de internet en la que se anunciaba la adquisición por parte de Suelo y Vivienda de un edificio en el Pueyo de Jaca para la construcción de

Ayuntamiento de Panticosa
Código Seguro de Verificación: D9CA ACZY WF2R EYY9 AC9Y
Acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2026 - SEFYCU 6605767
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://panticosa.sedipualba.es/

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
02/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/03/2026

viviendas, pero tras abrir un debate con el resto de los concejales asistentes se ve que la noticias es algo confusa y que no hay noticia por parte de la corporación de dicha actuación.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y nueve minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE